

EN EL INFIERNO DE PREDICADORES. LOS NIÑOS CAUTIVOS

In Predicadores bell. Cautive children

Rosa María ARAGÜÉS ESTRAGUÉS
Departamento de Historia Contemporánea
Universidad Nacional de Educación a Distancia
rosa@marteles.net

Fecha de recepción: 24 de abril; revisión: 10 de junio; aceptación definitiva: 5 de julio

RESUMEN: En la ciudad de Zaragoza el día 6 de abril de 1939, desde la cárcel de Torrero, 512 mujeres y 53 niños fueron trasladados a la Prisión Habilitada de Predicadores. El hacinamiento, las malas condiciones del edificio, los castigos, las vejaciones, la mala alimentación y la violencia hicieron de Predicadores una de las cárceles más duras de la posguerra; un verdadero infierno. Condenadas en su mayoría por ser madres, esposas o hermanas de republicanos, se les negó incluso el derecho a llamarse políticas pues todas ellas fueron clasificadas como comunes. Desde 1939 hasta su cierre definitivo en 1955, un gran número de mujeres pasó por sus estancias; algunas de ellas con sus hijos, «amparadas» por el Real Decreto de 14 de noviembre de 1930, que establecía la permanencia en prisión de los niños menores de cuatro años con sus madres. Una Orden del Ministerio de Justicia de 30 de marzo de 1940 rebajaría la edad del niño a los tres años. Muchos de ellos no lograrían sobrevivir, otros más afortunados fueron puestos en libertad junto con sus madres o entregados a algún familiar. Pero hubo otros que acompañaron a sus madres en un largo periplo, de cárcel en cárcel, hasta que a los tres años fueron separados de éstas, ingresando en instituciones de beneficencia tuteladas por el Estado o dados en adopción sin previo consentimiento de sus progenitores o representantes legales¹. Todos ellos, cautivos de los vencedores y etiquetados

1. VINYES, Ricard; ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard: *Los niños perdidos del franquismo*. Barcelona: Random House Mondadori, S.A., 2002.

como hijos de rojos debieron pasar por un largo proceso de reeducación que los convirtiera en fieles y dóciles súbditos del Nuevo Estado.

Palabras clave: Guerra Civil, cárceles de mujeres, niños del franquismo, Prisión Habilitada de Predicadores, cárcel de Torrero.

ABSTRACT: In the city of Zaragoza, on April 6th of 1939, 512 women and 53 children were moved from Torrero's prison to the Qualified jail of Predicadores. The accumulation, the bad conditions of the building, the punishments, the vexations, the bad supply and the violence did of Predicator's one of the hardest prison of the postwar period: a real hell. Their only crime in most cases was be mothers, wives or daughters of republican men. They were denied the right of being political prisoners as they were just considered common prisoners. Since 1939 up to its definitive closing in 1955, a great number of women went through its dependences, some of them with their children, «protected» by the Royal decree of November 14, 1930, where it was established that the small children could join prison with their mothers until they were fulfilling the age of four years. The above mentioned decree would suffer a modification on march 30, 1940, by means of an order of the Department of Justice by which the age of the child was reduced at the age of three. Many of them would not manage to survive, luckier others were put at liberty together with their mothers or delivered to some relative. But there were others who accompanied their mothers in a long periplus, going of jail in jail, until they were three that they were separated from them, join institutions of welfare under the guardianship of the State, or given in adoption without previous assent of their progenitors or legal representatives. All of them, held captive by the victors and labelled red children must go through a long rehabilitation process that became loyal and obedient subjects of the New State.

Keywords: Civil War, prisons of women, children of Franco's regime, Predicators' prison, Torrero's jail.

INTRODUCCIÓN: LA ÚLTIMA ROMANZA

Dejaré esta cárcel oscura, apesadumbrada de piedras macizas, negras, rezumantes de humedad. Prisión de «las que no se estilan»; de las que en el mundo actual sólo quedan para ser contempladas por turistas con ojos de asombro. ¿Pero, alguna vez hubo seres con humanidad aquí?

Dejaré esta cárcel de museo y pasaré a otra cárcel. Cárcel con dimensiones, contornos, de todo un país. De todo un pueblo.

Carlota O'Neill², «La última romanza»

2. O'NEILL, Carlota: «Romanzas de las rejas; La última romanza». En: *Una mujer en la guerra de España*. Madrid: Oberón, 2006, p. 389.

No es capricho iniciar esta introducción con esta romanza de Carlota O'Neill, pues es un fiel reflejo de los sentimientos de cientos de mujeres que se vieron envueltas en unos acontecimientos que ellas no habían provocado. Detenida en los primeros días de la sublevación en Melilla, juzgada y absuelta por falta de pruebas en varias ocasiones, permanecería en prisión hasta 1941 «por orden gubernativa». Entre tanto vería morir a su marido, Virgilio Leret Ruiz, capitán aviador de la República y sufriría el dolor de dejar a sus hijas en manos de amigos y conocidos hasta que finalmente fueron internadas en un centro de la Tutelar de Menores por su abuelo paterno. Su detención no fue tanto por sus ideas ni actividades sino más bien por el odio y la venganza de un hombre que consideró que era culpable de la desgracia de su hijo.

No es un caso aislado, existen muchos relatos semejantes de mujeres anónimas que pasaron los mejores años de su vida en las cárceles. En muchas ocasiones no por sus ideas políticas, sino por el mero hecho de ser mujer y haber caído en desgracia a los ojos de sesudos varones.

Mucho se ha escrito en los últimos años sobre las cárceles franquistas y más concretamente sobre las cárceles de mujeres. Una serie de obras de referencia que son imprescindibles para su estudio³ al igual que para el caso de los niños del franquismo⁴ están citadas a lo largo de este artículo. Pero a pesar de lo mucho que hay escrito son aún pocas las monografías sobre las cárceles de mujeres, a excepción de algunos estudios específicos como el de Fernando Hernández Holgado⁵ sobre la cárcel de Ventas.

No es este el caso de la Prisión Habilitada de Predicadores en Zaragoza. Considerada una de las peores cárceles del franquismo, es nombrada por casi todos los historiadores en sus trabajos. Son muchas las mujeres que en sus relatos hacen mención del trato inhumano que allí sufrieron. Por sus dependencias pasaron gran número de mujeres, en algunos casos con sus hijos. Tres historiadoras; Irene Abad Buil⁶, Régine Illion y Concha Gaudó⁷, comprometidas con el estudio de la represión de género en Aragón y la vida cotidiana de las mujeres en las cárceles franquistas, han estudiado la vida en la cárcel de Predicadores apoyándose

3. EGIDO LEÓN, Ángeles: *El perdón de Franco. La represión de las mujeres en el Madrid de la posguerra*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2009; MOLINERO, Carme; SALA, Margarida y SOBREQÜÉS, Jaume (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona: Crítica, 2003; VINYES, Ricard: *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid: Ediciones Planeta, S.A., 2010; TORRES, Rafael: *Los esclavos de Franco*. Madrid: Oberón Grupo Anaya S.A., 2006.

4. VINYES, Ricard; ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard: *Los niños perdidos...*, op. cit. PÀMIES, Teresa: *Los niños de la guerra*. Barcelona: Editorial Bruguera, S.A., 1977. RODRÍGUEZ ARIAS, Miguel Ángel: *El caso de los niños perdidos del franquismo. Crimen contra la humanidad*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2008.

5. HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando: *La prisión de Ventas: de la República al Franquismo, 1931-1941*. Madrid: Marcial Pons, 2003.

6. ABAD BUIL, Irene: *Las mujeres de los presos políticos del Franquismo, protagonistas de una represión indirecta*. Benabarre: Centro de Estudios Ribagorzanos, 2005.

7. ILLION, Régine y GAUDÓ, Concha: *¿Qué hacen las mujeres en las guerras?* Zaragoza: SIEM, 2006.

en las fuentes orales al tratar la situación de presas como Esperanza Martínez, María Lacambra, Quiteria Serrano o Carmen Casas, que estuvieron ingresadas en esta prisión. Así mismo Iván Heredia⁸ en su obra sobre la cárcel de Torrero también hace mención al traslado de las reclusas de esa cárcel a la de Predicadores.

El presente artículo, fruto del trabajo de investigación que desde hace dos años llevo realizando, es un estudio de la Prisión Habilitada de Predicadores a partir de las fuentes archivísticas. Utilizando los padrones de 1940 y 1945 (localizados en el Archivo Municipal de Zaragoza) y como complemento de estos padrones los Libros de Ingresos y de Altas y Bajas de la prisión, así como para los niños el Libro de Madres y Niños, que se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, he intentado hacer un recuento de las reclusas y los niños que pasaron por Predicadores desde noviembre de 1940 a julio de 1945⁹. Nombres, apellidos, tiempo de permanencia en prisión, reincidencias, relación mujeres-niños, motivos de la condena, destinos, etc. Todos son datos que he ido comprobando en libros y listados. En ocasiones he encontrado irregularidades, como la falta de concordancia entre el número de altas y bajas con el recuento total de reclusas. Muchos datos quedan en el aire o no lo suficientemente claros, como por ejemplo las defunciones, ¿es posible que en todos los años consultados sólo murieran cinco mujeres y un niño? Así pues muchas son las dudas que quedan sin solucionar, pero para ello será necesario continuar con la investigación para en un futuro cercano poderles dar respuesta. De momento estas mujeres y niños empiezan a ser identificables, a tener nombres y apellidos porque en Predicadores «sí hubo una vez seres con humanidad».

1. LA PRISIÓN HABILITADA DE PREDICADORES

La cárcel de Predicadores se ubicaba en el palacio de los duques de Villahermosa. Inicialmente convento de la orden de Predicadores, en 1759 fue cedido por los duques al Tribunal de la Inquisición hasta 1820. Posteriormente una real orden de 6 de junio de 1821 dicta que se establezca en ese caserón la cárcel pública, llamada también Nacional. Aun así las obras no se iniciaron hasta el 12 de octubre de 1841, finalizando el 12 de mayo de 1842. La prisión debe su nombre a la calle donde se encuentra emplazada, la cual, a su vez, lo toma del convento de la orden de Predicadores que en el siglo XV fundara Santo Domingo de Guzmán en su persecución de la herejía albigense. Posteriormente, tras la revolución de 1868, la calle cambiará su nombre por el de Democracia, nombre que conservará hasta el *Alzamiento Nacional*. Desde 1873, los ocho juzgados que poseía la ciudad compartirán edificio con la prisión hasta la construcción de los

8. HEREDIA URZÁIZ, Iván: *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero*. Zaragoza: Mira Editores S.A., 2005.

9. AHPZ, Libro Registro Altas y Bajas 1940-1943, signatura 5640/1. Sólo en este libro he encontrado algún dato sobre 1939 por lo que para su estudio tendré que remitirme a otras fuentes archivísticas.

nuevos juzgados en la Plaza del Pilar ya en el siglo XX. A principios del siglo XX, las funciones de cárcel de Zaragoza las cubre aquel viejo caserón. Esta cárcel, que tenía una capacidad para albergar a unos 140 reclusos, se fue quedando pequeña a medida que la población penitenciaria crecía como consecuencia de la crisis económica en la segunda década del siglo XX, de la radicalización de los conflictos sociales y del aumento de la delincuencia común. El 5 de octubre de 1928 los reclusos fueron trasladados a la nueva cárcel de Torrero¹⁰ sita en la hoy Avenida de América.

Cuando en julio de 1936 se inicia el «terror caliente», la represión desatada en Zaragoza y su provincia, al igual que en el resto de las zonas en poder de los rebeldes, no se centró sólo en los responsables políticos, sino que se extendió a toda la población civil. Nadie quedó libre de la persecución. Hombres, mujeres, niños y ancianos se vieron envueltos en aquel baño de sangre. Dramático en demasía fue el caso de las mujeres que, además de ver como sus padres, hermanos e hijos eran perseguidos y masacrados, tuvieron que sufrir en sus propias carnes no sólo la muerte, sino todo tipo de vejaciones, llegando al extremo de prohibírseles llevar luto por sus muertos. Muchas mujeres cayeron en esos primeros meses del Alzamiento Nacional; otras, cogiendo a sus hijos y los pocos enseres que les fue posible, abandonaron sus casas para iniciar un éxodo que duraría tres largos años, y otras muchas pagaron con la cárcel su adhesión a la República.

Así pues desde el mismo instante en que se declara el estado de guerra y se establece la ley marcial se desencadenó una ola de terror y muerte que se prolongaría hasta 1946 con el resultado de 3.544 asesinados, de los cuales 172 eran mujeres¹¹. El teórico descontrol inicial se vería subsanado a partir de 1937 al hacerse los militares dueños de la situación y poner bajo su control a falangistas y demás milicias facciosas, lo que conllevaría un importante cambio de situación en la retaguardia. Los detenidos y su posterior juicio quedaron bajo jurisdicción militar, a partir de ese momento sólo el ejército llevaría a cabo las ejecuciones; en teoría las matanzas indiscriminadas cesaron. Como consecuencia la población reclusa aumentó en gran número. España era *una inmensa prisión*¹². En Zaragoza la prisión de Torrero, completamente saturada, ha de albergar en unas instalaciones a todas luces insuficientes un número cada vez mayor de mujeres, algunas de ellas acompañadas de sus hijos pequeños, que irá aumentando según las tropas franquistas vayan ganando terreno. Ante la situación desesperada e inhumana en que se encuentran aquellas mujeres y ante el peligro de que surjan epidemias, las instituciones penitenciarias deciden trasladarlas a la cárcel Habilitada de Predicadores. El traslado se realiza el día 6 de abril de 1939, pero esta

10. El 31 de julio de 2001, tras trasladar todos los presos a la nueva cárcel de Zuera, la cárcel de Torrero cerró sus puertas definitivamente, cuatro años más tarde sería demolida.

11. Para más información sobre los acontecimientos acaecidos en Zaragoza véanse CASANOVA, Julián (ed.): *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón*. Zaragoza: Mira Editores, 1999 y CIFUENTES, J. y MALUENDA PONS, P.: *El asalto a la República: los orígenes del franquismo en Zaragoza (1936-1939)*. Zaragoza: Institución Fernando El Católico, pp. 51 a 61.

12. MOLINERO, Carme; SALA, Margarida y SOBREQUÉS, Jaume (eds.): *op. cit.*

medida no solucionará el problema ya que el número de presas siguió aumentando a lo largo de 1939. El hacinamiento, las malas condiciones del edificio, los castigos, las vejaciones, la mala alimentación y la violencia hicieron de Predicadores una de las cárceles más duras de la posguerra.

Tres grupos de mujeres se reunieron en aquellas dependencias: las presas comunes, las *anteriores* y, una vez finalizado el conflicto bélico, las *posteriores*. Se denominan *anteriores* a todos los encarcelados desde el momento de la sublevación, en julio de 1936, hasta el final de la guerra, en abril de 1939; con el nombre de *posteriores* se distingue a los detenidos a partir del final de la guerra. Tres grupos muy distintos que, en muchas ocasiones, no tenían nada en común. Las comunes constituían

un contexto humano general y cotidiano de la prisión en el que tuvieron que moverse con cautela *anteriores* y *posteriores*, toda vez que funcionarios y eclesiásticos las utilizaron a menudo para controlar y deshacer la organización y las acciones de las presas políticas; y para mantener la estructura del poder carcelario, destinada a cumplir la finalidad de transformar a los condenados en individuos aptos para una dictadura en la que habían manifestado no querer vivir¹³.

Las presas políticas estaban a su vez divididas en dos grupos muy heterogéneos. Las *anteriores*, encarceladas durante el conflicto y procedentes de la cárcel de Torrero, no tenían en su inmensa mayoría ninguna filiación política definida y acumulaban en sus expedientes delitos igualmente *heterogéneos*. Encarceladas en muchos casos por ser familia de republicanos o denunciadas por venganzas personales, algunas pudieron acogerse a los sucesivos indultos, otras verían reducida su condena y serían puestas en libertad en los años posteriores a la contienda; en cualquier caso, para muchas de ellas el indulto llegaría demasiado tarde. El caso de las *posteriores* fue distinto: «Consideradas reincidentes, se las detuvo esencialmente por intentar reconstruir en la ya obligada clandestinidad la estructura de los partidos, por actuar de enlaces con la guerrilla»¹⁴, tendrían que sufrir condenas muy largas, no pudiéndose beneficiar, al contrario que los hombres, de los indultos que el Nuevo Estado otorgaba como medio de aligerar la demografía carcelaria de los años cuarenta. Además sus expedientes reflejan un número mayor de castigos que los de las presas anteriores y comunes. Algunas de ellas permanecerían en prisión hasta bien entrados los años 50¹⁵.

Pero aún hubo otro grupo de mujeres, que tanto podían ser políticas como comunes, que tuvo que luchar por sobrevivir en Predicadores: el grupo de las que fueron recluidas junto con sus hijos. Algunas, ya embarazadas al ser detenidas o tras ser violadas en detenciones e interrogatorios, parieron a sus hijos en la

13. VINYES, Ricard: «El universo penitenciario durante el franquismo». En: MOLINERO, Carme; SALA, Margarida y SOBREQÜÉS, Jaume (eds.): *op. cit.*, p. 159.

14. EGIDO LEÓN, Ángeles: *op. cit.*, pp. 103 y 156-158.

15. FEIXA, Carles y AGUSTÍ, Carme: «Los discursos autobiográficos de la prisión política: la memoria cotidiana. Cárcel de mujeres». En: MOLINERO, Carme; SALA, Margarida y SOBREQÜÉS, Jaume (eds.): *op. cit.*, pp. 214-219.

propia cárcel. Los niños de Predicadores sufrieron las carencias alimentarias e higiénicas al igual que sus madres. Muchos de ellos no lo soportaron y murieron. En todo caso, los datos demuestran que muchos consiguieron sobrevivir. Posteriormente, los más afortunados fueron puestos en libertad junto con sus madres o entregados a algún familiar. Otros, acompañando a éstas fueron trasladados a otras prisiones. Y un buen número de ellos, reclamados por el Tribunal Tutelar de Menores, ingresarían en algún centro religioso o fueron dados en adopción. Casi siempre sin el consentimiento paterno.

Identificar estos grupos de presas, relacionarlas con los delitos imputados, si eran políticos o comunes, es una tarea harto difícil sobre todo antes de 1940. El primer dato registrado de forma oficial es el padrón municipal que en diciembre de 1940 se llevó a cabo en la ciudad¹⁶. A su vez en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza se encuentran los *Libros de Ingresos y Altas y Bajas*¹⁷ de internas que permiten comprobar que, desde abril de 1939 a julio de 1945, pasó por la cárcel de Predicadores un gran número de mujeres a las que ni tan siquiera se les otorgó el derecho a llamarse políticas pues el régimen de Franco se lo negó, clasificándolas a todas como comunes¹⁸, lo cual no impidió que pagaran con su libertad y, en ocasiones, con su vida el haber apostado por un modo de vida más digno o, lo que es más doloroso, ni siquiera eso, en muchos casos su único delito fue no denunciar a sus hombres, pagar por ellos.

2. CÁRCEL DE MUJERES

... Llegamos a Zaragoza de madrugada y en la cárcel de Predicadores nos recibió un director que no tenía dos bofetadas, pequeñajo, con una pistola en la mano, nos dice «Péguese todas a la pared». Nos pegamos todas a la pared y nos dijo que nos iba a fusilar... Aquella prisión era como de la Inquisición, porque tenía unos salientes de piedra con unas cadenas tiradas a los postes, las ventanas arriba del todo. Dicen (no sé si esto es verdad), que habían tirado a una viejecita porque durante la misa no se pudo aguantar y había ventoseado... Esta mujer era presa política, y le habían hecho juicio sumarísimo, porque había vendido unos panes a unos guerrilleros que habían pasado por su casa. La juzgaron como ayuda a las guerrillas¹⁹.

Desde el inicio de la contienda las presas políticas tuvieron que convivir con un gran número de mujeres (algunas de ellas acompañadas de sus hijos) condenadas por delitos comunes: estraperlismo, contrabando, mendicidad, robo,

16. Archivo Municipal de Zaragoza (AMZ), Empadronamientos municipales de 1940 y 1945.

17. Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ) – Libro Registro de Altas y Bajas 1940-1943, 5640/1. AHPZ, Libro Registro de Altas y Bajas 1944-1945, 5640/5.

18. Sobre este tema véanse VINYES, Ricard: *Irredentas, las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*. Madrid: Temas de Hoy, 2002 y GONZÁLEZ DURO, Enrique: *Los psiquiatras de Franco: Los rojos no estaban locos*. Barcelona: Ediciones Península, 2008, pp. 235-259.

19. CUEVAS GUTIÉRREZ, Tomasa: *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004, p. 230.

aborto y prostitución. Este colectivo aumentó considerablemente la población penitenciaria femenina, haciendo en algunos momentos la convivencia difícil. Las presas comunes, como ya hemos dicho, eran en muchas ocasiones utilizadas por eclesiásticos y funcionarios para mantener la estructura de poder en el interior de la prisión. No fue diferente la situación en Predicadores, *comunes*, *anteriores* y *posteriores* tuvieron que convivir meses, incluso en el caso de las posteriores, años. Pero, ¿quiénes eran aquellas mujeres, por qué estaban allí y de qué delitos se las acusaba? El análisis de la documentación oficial consultada en los archivos de la administración puede ayudar a responder estas preguntas.

Aunque el traslado de las reclusas de Torrero a Predicadores se efectuó el 6 de abril de 1939, los *Libros de Registro de Altas y Bajas* que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza²⁰ no inician el registro hasta finales de 1940. Un primer libro comprende desde el 29 de noviembre de 1940 hasta mayo de 1943, y un segundo, desde el 27 de noviembre de 1944 al 20 de julio de 1945. Algo similar sucede con los dos empadronamientos que se realizaron en la ciudad²¹, el primero en 1940 y el segundo en 1945.

Los datos aportados por esta documentación no dejan demasiado claro si las presas son comunes o políticas, hecho que no es de extrañar, abundando en todo lo dicho. Por si fuera poco, no le faltan al Régimen, además de la legitimidad espiritual que le proporciona la Iglesia Católica, coartadas científicas. Los estudios realizados por Vallejo-Nágera y Eduardo R. Martínez²² sobre un grupo de mujeres en la prisión de Málaga sirven de argumentario al régimen franquista para convertir a las presas políticas en presas comunes:

Por esta razón en las estadísticas oficiales de encarceladas jamás aparecieron datos de presas políticas posteriores a la guerra, ni siquiera referencia alguna a las anteriores. Todo lo contrario, se las contabilizaba incluidas en las comunes, si bien en los expedientes carcelarios sí constaba la causa política de su captura y condena. La intención era la de desnaturalizar la vinculación entre género y acción política, presentándola como una relación de perversidad natural estimulada por el entorno democrático²³.

Vayamos al padrón. En diciembre de 1940, una vez terminada la Guerra Civil, el Ayuntamiento de Zaragoza realizó un nuevo empadronamiento municipal, por lo que el director de la cárcel de Predicadores Teodoro Quirós Toledano encargaría al subdirector administrativo Isaías Castellano Sánchez su realización. El resultado cuantitativo indica que en aquel momento se encontraban recluidas 360 mujeres, 18 hombres y 14 niños; de ellos, 8 son *varones* y 6, *hembras*. De los hombres, ninguno es vecino de Zaragoza; los tiempos de permanencia oscilan

20. AHPZ, Libro Registro de Altas y Bajas 1940-1943, 5640/1, y, Libro Registro de Altas y Bajas 1944-1945, 5640/5.

21. AMZ, Empadronamientos municipales de 1940 y 1945.

22. VALLEJO-NÁGERA, A. y MARTÍNEZ, E. R.: «Biopsiquismo del fanatismo marxista. Investigaciones psicológicas en marxistas femeninas delincuentes», *Revista Española de Medicina y Cirugía de Guerra*, año II, n.º 9, 1939, pp. 410-412. Para más datos sobre este tema ver GONZÁLEZ DURO, E.: *op. cit.*

23. VINYES, Ricard: *Irredentas...*, *op. cit.*, pp. 66-67.

entre los cuatro meses y los ocho; sólo hay un vecino de Mequinenza (Zaragoza) que permanece doce meses. En el empadronamiento de 1945 no queda ningún hombre.

Como ya he indicado antes, de los datos del empadronamiento tampoco se puede deducir sin lugar a dudas si las reclusas estaban por motivos políticos o comunes. Sólo se especifican los datos personales, profesión y permanencia en Zaragoza; no quedando demasiado claro si se refiere al tiempo de reclusión o al que permanecen en la ciudad de Zaragoza. En todo caso, en el padrón de 1940 este dato habla de días o meses, mientras en el de 1945, de años que, en algunos registros, coinciden con la edad de la reclusa y en otros no²⁴.

De las 360 reclusas que constan en el padrón de 1940, 205 estaban casadas; 66, viudas, y 89, solteras. Por edades, el grupo más numeroso es el de menores de cuarenta años con un total de 197 reclusas: 7, menores de veinte años; 104, entre veinte y treinta; y 86, mayores de treinta y menores de cuarenta. Este grupo más numeroso (197) es seguramente el más influido por las ideas republicanas. El resto, 163 reclusas, son mayores de 40 años: 81, entre cuarenta y cincuenta; y 82, mayores de cincuenta. De estas mayores de cincuenta, 20 tienen menos de sesenta; 54 superan los sesenta, y sólo 8, los setenta años. Muchas de estas mujeres estaban dentro del grupo de represaliadas (las que fueron encarceladas e incluso ejecutadas por ser madres, esposas o novias de huidos y no haber querido denunciarlos, etc.), y aunque el grupo más numeroso superaban los cuarenta años, como nos relata Gumersindo de Estella no se hicieron excepciones por la edad:

Nada he dicho de la cárcel de mujeres. . . Veinte de ellas estaban condenadas a muerte. Hablando con ellas, pregunté a una chica de veinte años;

—¿Pero está Vd. sentenciada a muerte? ¿De qué le acusaron? ¿Qué delito pudo cometer tan joven?

— Me han condenado a muerte por no delatar a mi novio, del que decían que practicó espionaje...²⁵.

24. La mayor parte de estas dudas e inexactitudes se podrán corregir con el estudio que en la actualidad estoy realizando sobre los expedientes de responsabilidades políticas de las reclusas localizados en el AHMZ.

25. ESTELLA, Gumersindo de: *Fusilados en Zaragoza, 1936-1939. Tres años de asistencia espiritual a los reos*. Zaragoza: Mira Editores S.A., 2003, p. 225.

CUADRO 1
Padrón municipal de 1940: clasificación por profesiones,
estado civil y grado de alfabetización²⁶

Profesión	N.º	E/Civil	Leer/Escr.	TOTAL
Actriz	1	V	Sí	1
Asistenta	1	C	Sí	1
Bobinadora	1	S	Sí	1
Calelera	1	V	Sí	1
Campesina	1	V	No	2
	1	C	Sí	
Comadróna	1	V	Sí	1
Comerciante	1	V	Sí	1
Contable	1	C	Sí	1
Demandadera	1	S	No	1
Estudiante	2	S	Sí	2
Hojalatera	1	S	No	1
Jornalera	1	V	No	1
Labradora	1	V	No	1
Maestra	4	S	Sí	6
	1	V	Sí	
	1	C	Sí	
Mecanógrafa	3	S	Sí	4
	1	C	Sí	
Modista	2	S	Sí	4
	2	C	Sí	
Panadera	1	S	Sí	1
Peinadora	1	C	Sí	1
Peluquera	1	S	Sí	1
Portera	1	V	Sí	1
Prostituta	1	S	Sí	1
Quincallera	1	C	No	1
Sirvienta	2	C	No	8
	5	S	Sí	
	1		No	
Vendedora	1	V	Sí	4
	3	S	Sí	
Sus labores	110	C	Sí	194
	84		No	
	20	V	Sí	
	36		No	
	52	S	Sí	
11		No	63	
Total sus labores				313
Total reclusas				360

Fuente: Archivo Municipal de Zaragoza. Elaboración propia.

26. AMZ, Empadronamientos municipales de 1940 y 1945. Cuadros 1 y 2: de elaboración propia.

El Cuadro 1 confeccionado a partir del empadronamiento de 1940 muestra la clasificación por profesiones, estado civil y grado de alfabetización de las reclusas. En este cuadro puede observarse que el grupo más nutrido, con diferencia, es el de sus labores; los demás son muy variados y reflejan profesiones u oficios en los que se ocupa la mujer en esos momentos. De las ocupaciones manuales el grupo más numeroso lo forman las 8 sirvientas, seguido por 4 modistas. En cuanto a las ocupaciones no manuales, más especializadas por requerir formación cultural, vemos que hay un grupo de 6 maestras, que destaca sobre los otros de 2 estudiantes, 4 mecanógrafas y una contable. Hay casi tantas maestras como sirvientas entre las reclusas, seis y ocho respectivamente. No cabe pensar que la población real de maestras y sirvientas en 1940 en Zaragoza fuese a razón de 6/8. Un total de 220 saben leer: 118, casadas; 75, solteras y 27, viudas. Sólo una, Feliciano Navarro, natural de Utrillas, consta que ha contraído matrimonio en prisión.

En 1945 se realiza un nuevo empadronamiento quedando la clasificación de la siguiente manera:

CUADRO 2
 Padrón municipal de 1945: clasificación por profesiones,
 estado civil y grado de alfabetización

Profesión	N.º	E/Civil	Leer/Escr.	TOTAL
Comadrona	1	S	Sí	1
Dependiente	1	S	Sí	1
Guardesa de niños	1	V	No	1
Jornalera	1	¿	No	1
Modista	1	S	Sí	2
	1	C	Sí	
Planchadora	1	¿	Sí	1
Sirvienta	6	S	Sí	9
	3	S	No	
Tendera	1	¿	Sí	1
Vendedora	2	C	No	2
Sus labores	16	S	Sí	24
	8	S	No	
	16	C	Sí	30
	14	C	No	
	10	V	Sí	16
	6	V	No	
	5	¿	Sí	
	3	¿	No	8
Total sus labores				78
Total reclusas				97

Fuente: Archivo Municipal de Zaragoza. Elaboración propia.

Como se puede observar hay un considerable descenso de la población reclusa de Predicadores, de las 360 de 1940 se pasa a 97 en 1945, debido en su mayor parte a los indultos dictados a partir de 1940 y otorgados a las presas *anteriores* para descongestionar las prisiones. De las que permanecen: 33 están casadas; 17, viudas; 36, solteras; y de 11 no consta su estado civil. Por edades, el grupo comprendido hasta los cuarenta años sigue siendo el más numeroso con 56 reclusas: 3 menores de veinte años; 34 entre veinte y treinta; y 19, entre treinta y cuarenta. Mayores de cuarenta años hay 37 registradas: 19, mayores de cuarenta y menores de cincuenta; 16 con más de cincuenta hasta sesenta; y sólo 2 superan los sesenta años. No consta ninguna mayor de setenta.

Por profesiones: al igual que en el empadronamiento de 1940 el grupo más numeroso sigue siendo el de sus labores, pero aquí han desaparecido las profesionales especializadas. Sólo queda una comadrona y lo más probable es que no esté encarcelada por delitos políticos, sino por algún asunto relacionado con prácticas abortivas. De ellas, 59 saben leer: 17 están casadas; 25, solteras; 10, viudas; y 7, no consta su estado civil. También en este padrón encontramos una presa que contrae matrimonio: Agustina Bermúdez García el 16 de julio de 1948. Dos presas son puestas en libertad por suplicado²⁷.

En ambos padrones se encuentran varios registros tachados, sin especificar si es por puesta en libertad o por traslado. En el de 1940 hay dos reclusas tachadas: Tomasa Oliván y María Lacambra. Parece ser que fueron puestas en libertad pero volvieron a ser detenidas²⁸. En el padrón de 1945 encontramos 12 registros tachados, también sin especificar la causa, de ellos dos pertenecen a las dos reclusas citadas anteriormente en el padrón de 1940²⁹.

María Lacambra fue detenida en junio de 1940, juzgada en 1942 por espionaje y condenada a 6 años y un día ingresando en Predicadores. Puesta en libertad en agosto de 1943, a mediados de 1945 fue juzgada nuevamente por el mismo delito. La primera vez la juzgaron en grupo mientras que en 1945 sería a título individual, lo que permitió que la volvieran a juzgar y condenar a una pena mayor: veinte años y un día. Finalmente, cumplió la condena de la siguiente manera: 4 años en Predicadores, 1 año en Amorebieta y 4 en el Penal de Segovia.

De Carmen Casas, en el apartado otros datos³⁰, se indica: «P.V. Tarragona 1950». Según Irene Abad salió de prisión en 1948 y se trasladó a Tarragona para cuidar de su esposo, Leandro Sahún, internado en la prisión de Pilatos (Tarragona). Estuvo en libertad vigilada hasta 1950³¹. De Quiteria Serrano³² se sabe que

27. Libertad por Suplicado: Concesión de la libertad, tras elevar una súplica al tribunal que había dictado la sentencia.

28. ILLION, Régine: «Entrevista con Quiteria Serrano y María Lacambra». En: *Vida cotidiana de las mujeres en las cárceles franquistas*. París: ERESC, Universidad de París, 8.

29. Como ya he indicado con anterioridad los expedientes de las reclusas me permitirán subsanar estas deficiencias. AMZ.

30. AMZ, Empadronamientos municipales de 1940 y 1945.

31. ABAD BUIL, Irene: «Las mujeres de los presos políticos en Aragón». En: BUENO, Manuel; HINOJOSA, José y GARCÍA, Carmen: *Solidaridad y acción política en los extramuros de las cárceles franquistas*. Historia del PCE: I Congreso, 1920-1977.

32. ILLION, Régine: *op. cit.*

fue detenida en 1938, juzgada y condenada a 20 años en 1939. En un primer momento ingresó en Torrero para en 1939 pasar a Predicadores. Posteriormente, en 1942 fue trasladada a la cárcel de Barbastro (otros datos: *1942 Barbastro*)³³ siendo al poco tiempo puesta en libertad condicional, huyendo a Francia y no regresando hasta 1980.

Para terminar con los empadronamientos, 11 presas están registradas en ambos padrones; Antonia Damián García, Inocencia Escorihuela Aranda, Pabla Escorihuela Aranda, Josefa Ferrando Castro, Eulalia Guirat Ferrer, Pilar Hurtado Diarte, María Lacambra, Joaquina Marzo Sancho, Tomasa Oliván, Resurrección Pérez Pardo y Joaquina Villagrasa Aznar. Todas tienen de profesión sus labores y sus edades oscilan entre los 26 y los 52 años, en 1945. No se registran defunciones ni ejecuciones en ninguno de los dos padrones, pero sabemos que en 1943, según los datos aportados por Julián Casanova, seis mujeres son fusiladas, aunque sólo nos da los nombres de cinco: Rosario Calvé, Eulalia Muñoz, Narcisca Zubeldía, María de Diego y Antonia Visús³⁴. Ninguna de ellas consta en los registros de Predicadores³⁵.

Varios son los libros de registro que se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. En el Cuadro 3 se reflejan los datos de un primer libro de altas y bajas que comprende desde el 29 de noviembre de 1940 al 20 de mayo de 1943, especificando día a día el nombre de las reclusas que entran y el de las que causan baja sin dar más datos. También aparece el nombre del director de 1940, Teodoro Quirós Toledano, y el del subsecretario, Isaías Castellanos Sánchez, y el de Ramón Sanz, director en 1942.

CUADRO 3
 Libro de registros de altas y bajas de internas³⁶

SIGNATURA	AÑO	ALTAS	BAJAS	ANTERIOR	QUEDAN	COMENTARIOS
5640/1	1940					DIRECTOR TEODORO QUIRÓS TOLEDANO
	29-nov.		1	381	380	SUBDIR. ADM. ISAÍAS CASTELLANOS SÁNCHEZ
	30-nov.		2	383	378	Las cifras no cuadran ³⁷
	01-dic.		3	378	375	
	31-dic.	61	74	378	365	finaliza con 365

33. AMZ, Empadronamientos municipales de 1940 y 1945.

34. CASANOVA, Julián *et al.*: *El pasado oculto. Fascismo y Violencia en Aragón (1936-1939)*. Zaragoza: Mira Editores, S.A., 1992, p. 342.

35. AMZ, Empadronamientos municipales de 1940 y 1945.

36. AHPZ, Libro Registro de Altas y Bajas 1940-1943, signatura 5640/1.

37. En ocasiones las cifras registradas en los libros de altas y bajas de la prisión no cuadran.

SIGNATURA	AÑO	ALTAS	BAJAS	ANTERIOR	QUEDAN	COMENTARIOS
5640/1	1941					
	ENERO	38	20	365	377	Se inicia el año con 365 reclusas
	FEBRERO	132	158	377	315	NO CUADRA = 351 DIFERENCIA 36 RECLUSAS MÁS
	MARZO	46	103	315	258	
	ABRIL	31	29	258	261	En 1941 ingresan 716 mujeres y causan baja 842
	MAYO	42	34	261	269	quedando 237 reclusas
	JUNIO	70	84	269	255	
	JULIO	60	55	255	260	
	AGOSTO	43	56	260	247	
	SEPTIEM.	67	50	247	264	
	OCTUBRE	76	93	264	246	
	NOVIEM.	57	58	246	243	
	DICIEM.	79	85	243	237	finaliza el año con 237 reclusas no se especifica el ingreso de niños
SIGNATURA	AÑO	ALTAS	BAJAS	ANTERIOR	QUEDAN	COMENTARIOS
5640/1	1942					
	ENERO	72	58	237	251	Se inicia el año con 237 reclusas
	FEBRERO	97	101	251	246	DIRECTOR RAMÓN SANZ
	MARZO	87	96	246	237	
	ABRIL	44	53	237	228	En 1942 hay 742 ingresos y 774 bajas
	MAYO	35	63	228	200	
	JUNIO	63	48	200	214	
	JULIO	88	70	214	232	
	AGOSTO	45	72	232	205	día 31 hay registradas 531 altas, 561 bajas
	SEPTIEM.	46	48	205	204	
	OCTUBRE	64	26	204	219	
	NOVIEM.	50	81	219	205	
	DICIEM.	51	58	205	197	finaliza el año con 197 reclusas

SIGNATURA	AÑO	ALTAS	BAJAS	ANTERIOR	QUEDAN	COMENTARIOS
5640/1	1943					
	ENERO	62	55	197	204	Se inicia el año con 197 reclusas
	FEBRERO	65	72	204	197	
	MARZO	70	70	197	197	En los 5 primeros meses de 1943 ingresan 271 y
	ABRIL	43	55	197	185	causan baja 283
	MAYO	31	31	185	185	Quedan el 20 de mayo 185 reclusas —no hay más datos—

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Elaboración propia.

El Cuadro 4 refleja una serie de registros, encontrados en un aparte de este mismo libro, pertenecientes a los años 41, 42 y 43, que indican el motivo de la detención y condena³⁸.

CUADRO 4
 Causas de la detención o condena

SIGNATURA 5640-1 MOTIVO DE LA CONDENA	AÑO		
	1941	1942	1943
SOCIAL	150	33	3
GUBERNATIVA	7	13	
ARRESTO	43		5
SE IGNORA	48	1	
SIN DATOS	356	559	205
ROBO/HURTO	28	167	29
CORRUPCIÓN	4	18	10
ABORTO	3	13	9
FALSEDAD			2
MALOS TRATOS			3
LESIONES			4
INFANTICIDIO	3	2	1
ADHESIÓN/REBELIÓN			1
HOMBRES		37	
MUERTES		2	

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Elaboración propia.

38. AHPZ, Libro Registro de Altas y Bajas 1940-1943, signatura 5640/1.

En este cuadro también se refleja si la causa de baja es por tránsito a otra prisión o puesta en libertad. Algunas presas son trasladadas a maternidad y otras al convento de Santa Clara.

En 1941 los grupos sin especificar son los más numerosos sumando un total de 604 reclusas; sólo 38 están por delitos comunes. En 1942 las cifras son similares, variando muy poco el número que no especifica delito, 606, pero aumentando mucho los delitos comunes que llegan a 202; este año aparecen nuevamente los hombres: 37. En 1943 baja mucho el número de reclusas sin especificar motivos: 213; al igual que las comunes: 58. Aparece un término nuevo: «adhesión a la rebelión» aplicado a 1 reclusa, y desaparece otro, que encontramos los dos primeros años: «gubernativa»: 7, en 1940 y 13, en 1941.

Los detenidos gubernativos eran personas detenidas que dependían del gobernador civil o del militar, no estaban sujetos a proceso alguno, pero podían estar recluidos varios años. No se les acusaba de nada, simplemente las autoridades los consideraban peligrosos... La mayoría de los muchos absueltos, quedaban en prisión como gubernativos³⁹.

El Cuadro 5, confeccionado a partir del registro alfabético de las reclusas, refleja el número de éstas por orden alfabético y año. En él, como puede observarse, sí aparecen datos de 1939.

CUADRO 5
Libro registro de índice alfabético⁴⁰

SIGNATURA	AÑO	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
5673/9 AHPZ CUADRO/1	A	41	88	65	68	35	6	2
	B	26	70	50	70	40	8	1
	C	38	97	85	98	30	4	
	D	4	18	16	21	10		1
	E	7	15	14	25	10	1	
	F	8	36	33	38	15	2	1
	G	42	109	87	111	40	8	
	H	5	10	21	15	7	4	
	I	2	15	7	9	3	1	
	J	4	16	8	5	4		
	K				1			
	L	32	72	55	44	25	7	
	LL	1	6	1	0	1		
	M	40	106	108	101	37	8	1
	N	8	22	13	12	6	3	
O	12	15	12	15	8			

39. VEGA SOMBRÍA, Santiago: «La vida en las prisiones de franco. Convivencia». En: MOLINERO, Carme; SALA, Margarida y SOBREQUÉS, Jaume (eds.): *op. cit.*, p. 188.

40. AHPZ, Libro de Registro Índice Alfabético, 5673/9.

SIGNATURA	AÑO	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945
5673/9 AHPZ CUADRO/1	P	23	77	39	48	20	3	1
	Q		2	2	3			
	R	19	51	62	48	20	2	2
	S	17	78	67	57	24	4	
	T	11	31	18	21	8	2	
	U	4	3	6	8	2	1	
	V	21	41	23	23	14		
	Y	1	3	1	4	1		
	Z	1	5	3	6	1		
W		1						
TOTAL		367	987	796	851	361	64	9

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Elaboración propia.

En este libro también se especifica si son trasladadas o puestas en libertad. En algunos registros, en el apartado observaciones, se indica: «reclamada por el Tribunal de Menores», de lo que se deduce que eran menores de edad. También aparecen cinco defunciones, las únicas registradas en toda la documentación consultada. Hay niños registrados junto a sus madres y muchas mujeres ingresadas en el hospital o en maternidad. También aparecen cuatro mujeres, incomunicadas nada más ingresar y, curiosamente, puestas en libertad al día siguiente. ¿Realmente son puestas en libertad o son fusiladas ese mismo día? En el registro de fusiladas consultado no aparecen, pero ese dato no resulta concluyente⁴¹.

CUADRO 6
Libro de altas y bajas de internas⁴²
(del 27 de noviembre de 1944 al 20 de julio de 1945)

SIGNATURA	AÑO	ALTAS	BAJAS	ANTERIOR	QUEDAN	
5640/5	1944					REGISTRO DE ALTAS Y BAJAS DE INTERNAS 27/11/1944 A 19/07/1945 Ingresa una niña el día 27
	27-nov.	3	3		125	
	31-dic.	18	22		121	

41. CASANOVA, Julián: *El pasado...*, *op. cit.*, p. 342.

42. AHPZ, Libro Registro de Altas y Bajas 1944-1945, 5640/5.

SIGNATURA	AÑO	ALTAS	BAJAS	ANTERIOR	QUEDAN	
5640/5	1945 ENERO	20	28	121	113	Ingresan bastantes madres con niños pero causan baja a los pocos días, algunas de ellas embarazadas pasan a maternidad
	FEBRERO	41	43	113	115	
	MARZO	39	42	115	119	
	ABRIL	59	71	119	110	en 1945 ingresan 637 y dadas de baja 663 quedando el día 20 de julio 120 reclusas ⁴³ NO HAY MÁS REGISTROS
	MAYO	129	133	110	110	
	JUNIO	159	161	110	111	
	20/07/1945	190	185	111	120	

Fuente: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Elaboración propia.

Este segundo *Libro de Altas y Bajas* de internas comprende desde el 27 de noviembre de 1944 al 20 de julio de 1945. El método es el mismo que en el primer libro, el registro día a día de las entradas y salidas, pero en este sí se especifica si algún niño causa alta o baja. No se indica si ingresa con la madre pero normalmente en el mismo registro aparece alguna mujer cuyos apellidos coinciden con los del niño. Se observa un importante tránsito de madres con niños, pero la permanencia en Predicadores es muy efímera pues causan baja al día siguiente o a los pocos días. Pero, como ya se ha indicado anteriormente, en la prisión de Predicadores al igual que en el resto de las cárceles de mujeres españolas de la época, había un colectivo especial, el de las madres que ingresaban con sus hijos o daban a luz dentro de la propia prisión. Estas mujeres, además del drama que para ellas podía suponer su encarcelamiento y en muchas ocasiones la certeza de la ejecución de sus compañeros, tenían que enfrentarse al problema de tener que condenar a sus hijos a seguir su misma suerte y luchar día a día por su supervivencia para, a la postre, tener que soportar como les eran arrebatados y apartados de su lado cuando los niños cumplían tres años; y, lo que es peor, para en muchas ocasiones, no volver a saber nada de ellos⁴⁴.

43. Como en libros anteriormente citados en ocasiones las cifras de altas y bajas no coinciden con la cifra total de reclusas registradas.

44. VINYES, Ricard: *Irredentas...*, op. cit., passim.

3. LOS NIÑOS CAUTIVOS DE PREDICADORES

Cuando las penadas ingresen llevando consigo hijos de pecho, habrían de ser admitidos, e igualmente los que no excedan de cuatro años de edad y carezcan además de padres, abuelos o tutores... (*Real Decreto de 14 de noviembre de 1930*).

El Real Decreto de 14 de noviembre de 1930, Reglamento Orgánico de los Servicios de Prisiones, en su artículo 80, establecía que los niños pequeños podían ingresar en prisión con sus madres hasta que cumplían la edad de cuatro años. Esta disposición penitenciaria fue modificada por la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de marzo de 1940 en la que la edad del niño se rebajaba a los tres años, permaneciendo vigente hasta 1948 y siendo el conducto legal por el que muchos niños, hijos de republicanos, compartieron la suerte de sus madres viviendo recluidos en las cárceles franquistas hasta que a los tres años eran internados en instituciones de beneficencia tuteladas por el Estado o dados en adopción sin previo consentimiento de sus progenitores o representantes legales⁴⁵.

Cuando el 6 de abril de 1939 las mujeres de la prisión de Torrero fueron trasladadas a la Cárcel Habilitada de Predicadores, 53 niños siguieron su mismo camino. Hasta enero de 1937 no hay datos sobre los niños de la cárcel de Torrero⁴⁶, es en esa fecha cuando aparecen en los registros 5 niños y 2 embarazadas. El número se fue incrementando hasta ascender en mayo a la cifra de 15, entre niños y niñas. Esto obligó a las autoridades a tomar medidas especiales para intentar aislar a estas reclusas y sus hijos de los demás presos. Celdas exclusivas para ellas, un intento de mejora en la alimentación y en el tiempo de ocio al aire libre y sobre todo una mejora en las medidas higiénicas. Incluso se propuso poner en libertad a aquellas que no se habían distinguido por sus actividades políticas. Pero todas aquellas medidas no sirvieron de mucho pues el incremento de la población penal femenina conllevó un aumento considerable de niños llegando a 48, en agosto de 1938, hasta alcanzar su cota máxima, en abril de 1939, con 53 niños. Cuando estos niños fueron trasladados a Predicadores su situación parece ser que no mejoró en nada pues el caserón de Predicadores era frío y húmedo, y en poco tiempo estuvo tanto o más masificado que Torrero. El hambre, la miseria, el frío y las consecuentes enfermedades hicieron mella en ellos, muriendo muchos a los pocos días del traslado.

En el mes de abril con un sol que nos cegaba, después de tanta oscuridad, nos llevaron a la cárcel de Predicadores y nos metieron en el patio, un patio muy grande, pero que hacía una hondonada que el sol te quemaba: en seis o siete días a los chicos les dio una bronconeumonía. Empezaron a morir y quedaron tres, una que se llamaba Pili, que está en Fabara, otra la llamábamos la Gatito y un niño que se llamaba Antoñito. Cuarenta y dos niños se murieron en una semana. Los alimentos a los niños eran muy escasos y a las madres nada. El médico que iba a ver a los niños bajaba con las polainas llenas de sangre para

45. VINYES, Ricard; ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard: *op. cit.*, *passim*.

46. HEREDIA, Iván: *op. cit.*, pp. 224-228.

hacernos sufrir, esa sangre era de nuestros compañeros que sacaban a fusilar y él les daba el tiro de gracia⁴⁷.

El relato de *La Roja de Maella*⁴⁸ es estremecedor. Ciertamente murieron muchos niños en esos primeros días de Predicadores, no obstante, según datos de archivo⁴⁹, el número de defunciones no sería tan alto, ya que en el mes de mayo de 1939 quedaban 30 niños, descendiendo en junio a 17. En julio asciende la cifra a 18 niños; 25, hay en agosto y 24, en septiembre. A partir de este momento no hay más registros de niños relacionados con la Cárcel de Predicadores hasta 1940⁵⁰. Los datos sobre los niños de Predicadores utilizados para este trabajo son (al igual que para las presas) de los padrones de 1940 y 1945; también, del *Libro de Madres y Niños*, el cual se inicia en enero de 1945, siendo su último registro de enero de 1949. Concluyendo, los primeros datos oficiales sobre los niños que aparecen en la documentación de Predicadores pertenecen al padrón realizado en la ciudad de Zaragoza en diciembre de 1940.

CUADRO 7
Prisión de Predicadores-Padrón municipal de 1940⁵¹

MADRE	NOMBRE	NACIMEN.	ED.	LUGAR	RESIDENCIA
MÍNGUEZ BORAO, Carmen	LAHOZ MÍNGUEZ, Mariano	01/10/1937	3A	Moyuela (Zaragoza)	Letrise (Zaragoza)
MARTÍ ROCA, María	CABELES MARTÍ, Ernesto	26/10/1937	3A	Beceite (Teruel)	Beceite (Teruel)
MOLINER CLAVERÍA, Gaspara	RÍOS MOLINER, Gregorio	07/01/1938	2A	Sitges (Barcelona)	Zaragoza
GENOVÉS MORÁN, Sixta	BATISTA GENOVÉS, Pilar	28/09/1938	2A	Tarragona	Gelse (Zaragoza)
No consta	RUIZ PÉREZ, María	10/02/1938	2A	Sta. Eulalia (Teruel)	Sta. Eulalia (Teruel)
No consta	ÁLVAREZ JIMÉNEZ, José	24/06/1938	2A	Zaragoza	Zaragoza
MARTÍN VALLE, Petra — o —	RODRÍGUEZ MARTÍN, M.ª Carmen	19/04/1938	2A	Madrid	Madrid
MARTÍN VALLE, Milagros	RODRÍGUEZ MARTÍN, José A.	15/03/1940	9M	Madrid	Madrid
BERTOLÍN SEBASTIÁN, Claudia	BLASCO BERTOLÍN, Amor	08/08/1938	2A	Bujaisot (Valencia)	Bujaisot (Valencia)
LEZCANO PÉREZ, Basilisa	PÉREZ LEZCANO, M.ª Trinidad	20/03/1939	1A	Oseja (Zaragoza)	Oseja (Zaragoza)
LÁZARO OLIETE, Antonia	LASIRO LÁZARO, Fernando	15/02/1939	1A	Oliete (Teruel)	Oliete (Teruel)
HURTADO DIARTE, Pilar	HURTADO DIARTE, Manuel	19/02/1940	10M	Zaragoza	Zaragoza
GIMÉNEZ RUIA, Dominica	GRACIA JIMÉNEZ, Fernando	13/05/1940	7M	Brea de Aragón (Zaragoza)	Soria
No consta	NAVARRÉ GRACIA, Pilar	01/04/1938	2A	Sta. Eulalia (Teruel)	Sta. Eulalia (Teruel)

Fuente: Archivo Municipal de Zaragoza, Empadronamientos. Elaboración propia.

47. CUEVAS, Tomasa: *op. cit.*, pp. 647-650.

48. *Ibidem*, Manuela Moreno, apodada La Roja de Maella. Casada, madre de tres hijos, fue detenida en 1938. Ingresada en la cárcel de Torrero y posteriormente trasladada a Predicadores. Fue puesta en libertad el 13 de mayo de 1941. Detenida nuevamente en 1948 y condenada a muerte, su pena fue conmutada por treinta años. Salió definitivamente en 1962.

49. AHPZ, Prisión Provincial de Zaragoza, sección cárcel de Torrero, sección cárcel de Predicadores.

50. HEREDIA, Iván: *op. cit.*, gráfica X, p. 224, fuentes AHPZ, sección cárcel de Torrero, Libros de Cuentas y Obligaciones, cajas: 145/9 y 146/1, año 1939.

51. AMZ, Ayuntamiento de Zaragoza, Padrón Municipal de la Prisión de Predicadores, 1940. Cuadro de elaboración propia. Utilizando los datos del padrón he comparado los nombres de los niños con los de las mujeres hasta encontrar a las madres, en dos casos no ha sido posible.

Como puede verse, en el cuadro del padrón de 1940⁵² hay registrados 14 niños: 9 *varones* y 5 *hembras*, comprendidos entre los siete meses y los cinco años. Sus procedencias son muy variadas: 2 proceden de Madrid (además son hermanos); 3 son de Zaragoza capital y 3, de la provincia; 3, de la provincia de Teruel; 1, de Tarragona; otro de Sitges (Barcelona), y, por último, 1 de Valencia. Según consta en el padrón, aunque no se puede apreciar en el cuadro, uno de ellos, Gregorio Ríos Moliner, fallece en 1943. Al no aparecer datos que relacionen a las mujeres con los niños es difícil identificar a las madres. Sólo el apellido y, en algunas ocasiones, el lugar de nacimiento o de residencia nos pueden ayudar. Aunque haya datos coincidentes con Petra y Milagros Martín Valle, es imposible saber cuál de ellas es madre de los hermanos M.^a Carmen y José Antonio Rodríguez Martín. En otras ocasiones, con los datos de que disponemos por el momento, ha sido imposible averiguar quién era la madre. Uno de los niños, Manuel Hurtado Diarte, nacido el 19 de febrero de 1940 en Zaragoza, hijo de Pilar Hurtado Diarte, es el único que vuelve a aparecer tanto en el padrón de 1945 como en el *Libro de Madres y Niños*. Por este último conocemos el nombre de la madre con seguridad. También sabemos que ingresa en prisión el 28 de febrero de 1940 y permanece hasta enero de 1947 en que es trasladado al Colegio de la Providencia de Pamplona; de la madre, los últimos datos son del padrón municipal de 1945.

CUADRO 8
 Prisión de Predicadores-Padrón municipal de 1945⁵³

MADRE	NOMBRE	NACIM.	ED	LUGAR	INGRES.	SALIDA	OBSERVAC.
HURTADO DIARTE, Pilar	HURTADO DIARTE, Manuel	19/02/1940	5A	Zaragoza	28/02/1940	02/01/1947	Col. Providencia
SALINAS ESPINOSA, Magdalena	SOLÉ SALINAS, Isidoro	21/05/1942	3A	Zaragoza	21/02/1945	06/05/1947	Libertad madre
GRACIA DOMINGO, Pilar	PELLICER GRACIA, Ángel	21/07/1942	3A	Zaragoza	07/07/1945	25/12/1946	Entrega familiar
COLLADO TORRALBA, Carmen	TUTOR COLLADO, José	19/03/1942	3A	Bulbente (Z)	23/08/1945	14/08/1946	Libertad madre
PALACIO ARGAYÓN, Magdalena	PALACIO ARGAYÓN, Juan	03/09/1942	3A	Zaragoza	12/09/1942	14/02/1946	Libertad madre
FALCES LOSADA, Francisca	LESA FALCES, Mariano	29/11/1943	2A	Zaragoza	12/09/1945	23/05/1947	Traslado madre
PABLO PABLO, M. ^a Luisa	SÁNCHEZ PABLO, M. ^a Dolores	05/03/1944	1A	Épila (Z)	13/09/1945	02/10/1946	Libertad madre
OBEDÉ ARJOL, Araceli	NAVARRO OBEDÉ, Emilio	22/06/1944	1A	Biescas (Hu)	22/11/1944	12/09/1946	Libertad madre
GONZÁLEZ SÁEZ, Pascuala	GONZÁLEZ SÁES, Eduardo	18/12/1945	17d	Zaragoza	18/12/1945	31/08/1946	Fallecido
RODRÍGUEZ RUIZ, Josefa	GARCÍA RODRÍGUEZ, M. ^a Mercedes	04/09/1945	4m	Tudela (Na)	13/09/1945	12/05/1948	Libertad madre

Fuente: Archivo Municipal de Zaragoza, Empadronamientos. Elaboración propia.

52. Como ya se ha dicho los cuadros son de elaboración propia, a partir de los padrones de 1940 y 1945. Todos los datos de los niños pertenecen a dichos documentos y sólo aparecen en este trabajo los que están en estos padrones, que son de consulta pública. El *Libro de Madres y Niños* es de consulta restringida. No está permitido, por tanto, publicar los nombres.

53. AMZ, Ayuntamiento de Zaragoza, Padrón Municipal de la Prisión de Predicadores, 1945.

El padrón de 1945 registra 10 niños: 8 *varones* y 2 *bembras*, comprendidos entre los 4 meses y los 5 años. En primer lugar aparece Manuel Hurtado que —como ya se ha dicho— estaba en 1940. De ellos, 6 han nacido en Zaragoza; 2, en la provincia; 1, en Tudela, y otro, en Biescas (Huesca). Eduardo González Sáez nace el 12 de diciembre de 1945 e ingresa el mismo día, es decir, nace en prisión y muere el 31 de agosto de 1946. Seis salen de prisión al ser puesta en libertad la madre. Ángel Pellicer es entregado a un familiar y Mariano Lesa Falces es trasladado junto a su madre el 23 de mayo de 1947 (le faltan seis meses para los tres años). Como ya he indicado a Manuel Hurtado lo trasladan al Colegio de la Providencia de Pamplona el 2 de enero de 1947.

Por último, el *Libro de Madres y Niños*⁵⁴ es el que proporciona datos más completos. Se inicia el 1 de enero de 1945 y su último registro es una baja de maternidad fechada el 19 de enero de 1949. En él se encuentran registrados 36 niños y 33 madres en 1945; y 85 niños y 75 madres en 1946. En dos casos una misma mujer está registrada dos veces al ser puesta en libertad y, posteriormente, vuelta a detener. Una de ellas, si la primera vez consta con un hijo, la segunda aparece con dos. Algunas mujeres están registradas con dos e incluso tres niños. Los registros indican: nombre de la madre, nombre del niño, fecha de nacimiento, observaciones (motivo de la baja: libertad de la madre, traslado de ésta, entrega a familiares o al padre, ingreso en alguna institución, fallecimiento, etc.), fecha de ingreso y fecha de salida. En este libro aparece nuevamente Mariano Lesa Falces, inscrito en el padrón de 1945 en el que consta que es trasladado con su madre en mayo del 47, reingresa en julio y permanece hasta que la madre es liberada en octubre de ese mismo año. En este segundo registro junto a él aparece otro hermano nacido el 22 de enero del 46, es decir, en prisión. La última hoja, en fin, está dedicada a las embarazadas, indicando el nombre y las fechas de alta y baja. Registra 20 embarazadas, de las cuales sólo en siete casos se indica el nombre del recién nacido; en las demás no hay datos. El primer registro da como fecha de alta el 10 de enero de 1945 y el último registro indica como baja el día 19 de enero de 1949. De todas ellas, sólo una aparece en el empadronamiento de 1945. Se trata de Antonia Alcubierre Beguería, natural de Uncastillo (Zaragoza), de 28 años de edad, soltera, de profesión sus labores, e ingresada en la cárcel de Predicadores 23 días antes. Fue registrada en maternidad el 31 de diciembre de 1945 y dada de alta el 9 de enero de 1946, pero no consta si dio a luz o no. Como ya he indicado anteriormente, al ser un archivo restringido (algunos de los niños pueden aún vivir), no es posible publicar los nombres de los niños que no aparecen en los padrones municipales, lo que limita bastante la confirmación de datos⁵⁵.

54. AHPZ, 5645/4. Prisión de Predicadores: Madres y Niños.

55. En un estudio más profundo sobre los niños, partiendo de los archivos del Tribunal Tutelar de Menores, la Casa Tutelar del Buen Pastor y la Junta Provincial de Protección de Menores en el AHPZ, así como del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia en el ADPZ (Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza) se aportarán más datos sobre los niños de Predicadores y sus madres.

Para terminar, sólo decir que las referencias anotadas son sólo una pequeña muestra de la cantidad de niños que pasaron por Torrero, Predicadores o cualquier otra cárcel desde 1939 a 1945. Muchos de ellos permanecieron con sus madres hasta que éstas fueron liberadas; otros, más desafortunados, no pudieron soportar las condiciones de la prisión y murieron. Finalmente, hay que subrayar que muchos de los que sobrevivieron fueron separados de sus familias y acabaron en instituciones o adoptados sin consentimiento de sus padres o tutores. Incluso, nos consta que los apellidos fueron cambiados para que no pudieran ser localizados. Jamás conocerían la realidad de sus orígenes ni el sufrimiento de sus familias, primero para intentar protegerlos y más tarde para tratar de encontrarlos. Sirva como final el recuerdo del sufrimiento de Amparo Barayón, esposa de Ramón J. Sender, cuando el día 10 de octubre de 1936 a las seis de la tarde Justo, el secretario del administrador de la cárcel de Zamora, le arrancó a la niña de los brazos, esa era la señal de que le quedaban sólo unas horas de vida, diciendo, entre otras gracias: «Los rojos no tienen derecho a criar hijos»⁵⁶.

Concluyendo, la Cárcel Habilitada de Predicadores, que había sido cerrada por considerarla obsoleta en 1928, abrió nuevamente sus puertas en abril de 1939 para dar cabida a un número considerable de mujeres y algunos niños que se amontonaban en la prisión de Torrero. De las 512 mujeres y 53 niños que ingresaron en abril de 1939, sólo quedaban 97 mujeres y 10 niños en julio de 1946. De las presas políticas quedan muy pocas a finales de los cuarenta. Las anteriores habían sido puestas casi todas en libertad. Las posteriores, al no poder beneficiarse de ningún tipo de indulto, tuvieron que cumplir condenas en ocasiones muy largas siendo trasladadas a penales, como Guadalajara, Segovia o Amorebieta. El 22 de noviembre de 1955, el director de la Prisión Habilitada de Predicadores cerró definitivamente sus puertas entregando las llaves de la cárcel al entonces alcalde de Zaragoza, Luis Gómez Laguna. Años después en plena democracia éstas volverían a abrirse. Pero esta vez no será un centro repressivo, sino que albergará al Instituto de Educación Secundaria «Luis Buñuel».

56. CASANOVA, Julián: «Rebelión y revolución: Limpiar España de elementos indeseables: la violencia al servicio del orden». En: JULIÁ, Santos: *Victimas de la Guerra Civil*. Madrid: Temas de Hoy, 1999, y SENDER BARAYÓN, Ramón: *Muerte en Zamora*. Barcelona: Plaza & Janés, 1990, p. 173.